



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

2022-00447

Para los efectos legales y en los términos del poder conferido, se reconoce personería a la Dra. ANGELA MARIA HERNANDEZ PEÑA, T. P. Nro. 139.631 para representar a la heredera MARIANA ALZATE GÓMEZ.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-